

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24268 MADRID

D.^a M. C. Sanz Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 859/13 referente al deudor OLMEDO Y MORALEJA, S.L. con CIF B-85134930 se ha presentado el informe de la Administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, por medio de abogado y procurador.

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140034328-1